



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 16 de Junio del 2020.-
DECRETO ALC. N° 2120/2020.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Artículo 25; Decreto Alcaldicio N° 3.696/16 de 12 de Octubre de 2016, que aprueba la modificación al Reglamento Municipal N° 02/2014, denominado "De Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio"; correo electrónico de 15 de Junio de 2020, de la Secretaría Comunal de Planificación, que solicita llamado a Licitación Pública, remite calendario y Bases de Licitación para la Propuesta Pública N°032/2020, denominada "**Suministro de Servicios de Mantenimiento Preventiva y Correctiva, Restauración, Reparación, Desmontaje, Instalación y Cambio de Equipos Dentales, Radiológicos, Esterilización y Otros para Recintos de Salud Dependientes del Departamento de Salud de la Municipalidad de Alto Hospicio**", ID 3447-47-LE20; Y, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese las Bases de Licitación para llamado la Propuesta Pública N°032/2020, denominada "**Suministro de Servicios de Mantenimiento Preventiva y Correctiva, Restauración, Reparación, Desmontaje, Instalación y Cambio de Equipos Dentales, Radiológicos, Esterilización y Otros para Recintos de Salud Dependientes del Departamento de Salud de la Municipalidad de Alto Hospicio**", ID 3447-47-LE20.

2.- Realizase llamado a la Propuesta Pública N°032/2020, denominada "**Suministro de Servicios de Mantenimiento Preventiva y Correctiva, Restauración, Reparación, Desmontaje, Instalación y Cambio de Equipos Dentales, Radiológicos, Esterilización y Otros para Recintos de Salud Dependientes del Departamento de Salud de la Municipalidad de Alto Hospicio**", ID 3447-47-LE20., cuyo calendario será el siguiente:

Publicación	:	Miércoles, 17 de Junio del 2020
Inicio Consultas	:	Miércoles, 17 de Junio del 2020, desde las 20:00 hrs.
Visita a Terreno	:	Martes, 23 de Junio del 2020, a las 10:00 hrs.
Termino de Consultas	:	Jueves, 25 de Junio del 2020, hasta las 16:00 hrs.
Respuestas	:	Viernes, 26 de Junio de 2020, desde las 18:00 hrs.
Cierre de Ofertas	:	Jueves, 02 de Julio del 2020, a las 10:00 hrs.
Apertura	:	Jueves, 02 de Julio del 2020, a las 10:30 hrs.

3.- Podrán participar todas las personas naturales y/o jurídicas que presten o comercialicen los servicios requeridos, estén inscritos como proveedores en el Sistema de Compras y Contratación Pública, no se encuentren inhabilitados jurídicamente para contratar con organismos del Estado, según la legislación chilena vigente y que cumplan con los requisitos establecidos que rigen este proceso licitatorio.

4.- Designese la siguiente Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta:

- **Director de Secoplac** o funcionario (a) que éste designe para ello.
- **Directora Jurídica**, doña **Norma Córdova Correa** o funcionario (a) que éste designe para ello.
- **Directora de Control**, doña **Claudia Muñoz Muñoz** o funcionario (a) que ésta designe para ello.
- **Director de Administración y Finanzas (S)**, don **Patricio Gallardo Martínez** o funcionario (a) que éste designe para ello.
- **Jefe Dpto. de Servicios Traspasados**, don **Oswaldo Zenteno Pinto** o funcionario (a) que este designe para ello.
- **Secretario Municipal**, don **José Jesús Valenzuela Díaz**, quien hará de ministro de fe durante la Apertura.

5.- Déjese establecido que previo a la evaluación los funcionarios designados precedentemente deberán suscribir la respectiva Acta de Declaración de Conflicto de Intereses.

6.- Déjese establecido además que los integrantes de la Comisión Evaluadora se considerarán sujetos pasivos de la Ley N° 20.730, que Regula el Lobby y las Gestiones que Representen Intereses Particulares ante las Autoridades y Funcionarios, en lo que respecta al ejercicio de estas funciones y mientras integren la Comisión.

7.- La presente Propuesta considera la constitución de las siguientes garantías, a nombre de la Municipalidad de Alto Hospicio:

De Seriedad de la Oferta.-

- c) Todo oferente deberá presentar una Garantía de Seriedad de la Oferta con vigencia igual o superior a 120 días corridos, contados desde la fecha de apertura de la presente Propuesta, por la suma de **\$300.000.- (Trescientos Mil Pesos)** debidamente individualizada como se indica en el Art.110°.
- d) La Garantía de Seriedad de la Oferta exigida, será el único documento que debe ser entregado físicamente (aun tratándose de un instrumento electrónico de generación digital), la que deberá ser presentada materialmente, a más tardar, hasta las **10:00 horas del jueves 02 de julio del 2020**, en la Oficina de Partes de la Municipalidad, ubicada en Avenida Ramón Pérez Opazo N° 3125. **Será dejado fuera del proceso licitatorio, el oferente cuya Garantía exigida no cumpla con los requisitos solicitados en los Art.110° y 111° de las bases, o que sea entregada tardíamente (después de las 10:00 horas del jueves 02 de julio del 2020).**

Nota: Horario de atención oficina de partes MAHO, Lunes a Viernes, desde las 08.30 a 13:00 horas. Boleta de Seriedad de la Oferta puede ser entregada antes de la fecha de cierre de las ofertas.



De Fiel Cumplimiento de Contrato.-

- e) El proponente que resulte favorecido con la adjudicación, deberá presentar una garantía la cual caucionará el **fiel cumplimiento del contrato**. La entrega de esta caución será efectuada **diez (10) días hábiles posteriores a la notificación del acto de adjudicación en el sistema Mercado público**.
- f) La garantía de fiel cumplimiento del contrato podrá otorgarse mediante uno o varios instrumentos financieros de la misma naturaleza, que en conjunto representen el porcentaje a caucionar, el cual deberá entregarse de forma física o electrónica. En los casos que se otorgue de manera electrónica, deberá ajustarse a la ley N° 19.799 sobre documentos electrónicos, firmas electrónicas y servicios de certificación de dicha firma. La garantía deberá expresarse en pesos chilenos (CLP), salvo para el caso de los certificados de fianza, póliza de ejecución inmediata o póliza de seguro electrónico, que deberá expresarse en Unidad de Fomento (UF), equivalente al monto en pesos chilenos al día del cierre de la licitación.
- g) En relación al documento que cauciona el fiel cumplimiento del contrato y en virtud al Art. 68° del Reglamento de la Ley de Compras, las garantías podrán asociarse a periodos de cumplimiento del servicio, por lo que el contratista deberá sustituir dicha garantía anualmente, respetando el porcentaje que se establezca para la misma, en relación a los saldos insolutos del contrato a la época de la sustitución.
- h) **La garantía que cauciona el contrato deberá tener una vigencia igual o superior a 120 días corridos adicionales al plazo total propuesto, contados desde la fecha del decreto alcaldicio que apruebe el contrato, por la suma de \$ 1.200.000 (Un millón doscientos mil de pesos).** La caución debe estar debidamente individualizada con nombre y número de la Propuesta que se garantiza como se indica en los términos generales de las garantías.

8.- Publíquese el llamado a Propuesta Pública en el Portal Mercado público, en la fecha fijada en el Calendario anterior, por el Encargado del Portal.

9.- Para efectos de coordinación de la presente Propuesta, e independientemente de las responsabilidades que competen a la Unidad Técnica establecida en las Bases, se designa como encargada de la misma a la funcionaria de Secoplac, don Humberto Peralta, correo electrónico portuno@maho.cl

Fdos. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don Abel Fernando Carvajal Ayala, Secretario Municipal (S). Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy Fe.-



ABEL FERNANDO CARVAJAL AYALA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

SECCIÓN MUNICIPAL

ADCS

Distribución:

- Secoplac.
- Dir. Jurídica.
- Dir. Control.
- Adm. y Finanzas.
- Serv. Traspasados